



**PARTIDO ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA**  
**TRIBUNAL DE ELECCIONES INTERNAS**

**ACUERDO N° 6-2017**  
**DESIGNACIÓN DE DELEGADOS DEL TRIBUNAL DE ELECCIONES**  
**INTERNAS PARA FISCALIZAR LAS ASAMBLEAS CONVOCADAS**  
**PARA ELEGIR A LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS**  
**06 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

Considerando:

1. Que corresponde al Tribunal de Elecciones Internas dirigir y supervisar los procesos de elecciones internas, de conformidad con el artículo 3 del Reglamento de Elecciones Internas, aprobado por la Asamblea Nacional en sesión del 24 de junio de 2017.
2. Que el Tribunal de Elecciones Internas está autorizado, según lo dispuesto por el artículo 4 de dicho cuerpo normativo, a nombrar y juramentar un cuerpo de delegados para que lo representen en los respectivos procesos electorales internos. A su vez, puede facultar a estos delegados a designar a un sustituto o alterno para la situación, si lo considera necesario.
3. Que el pasado 1 de septiembre de 2017 el Comité Ejecutivo Superior remitió al Tribunal Supremo de Elecciones la convocatoria para las Asambleas Provinciales correspondientes y publicó la fecha, hora, lugar y agenda de cada una de ellas en la página web.



Por tanto, se acuerda:

1. Designar a las siguientes personas como delegados del Tribunal de Elecciones Internas para dirigir y supervisar las Asambleas Provinciales que elegirán a los candidatos a Diputados en representación del Partido Alianza Demócrata Cristiana:

<b>Provincia</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>
San José	Alejandro Barrantes Requeno	1-1293-0711
Alajuela	Diana Verónica Solano Porras	2-624-551
Cartago	Luis Pedro López Baltodano Alejandro Barrantes Requeno	1-880-154 1-1293-0711
Heredia	Magda Alvarado León Luis Horacio Gómez Reyes	1-909-406 2-546-080
Guanacaste	Kimberly Dayana Villalobos Campos	6-413-425
Puntarenas	Teresa Delgado Álvarez	6-085- 555
Limón	Luis Matarrita Ruiz	5-168-238

2. Otorgar facultades a los delegados del Tribunal de Elecciones Internas antes mencionados para que supervisen la Asamblea y corroboren el cumplimiento y aplicación de las disposiciones reglamentarias, estatutarias y legales correspondientes.
3. Autorizar a los delegados del Tribunal de Elecciones Internas para que tomen todas las decisiones que consideren pertinentes, siempre dentro de lo que disponga el ordenamiento jurídico, para iniciar, mantener, detener y/o concluir la Asamblea Provincial.
4. Brindar un espacio de hasta 5 minutos a cada candidato para presentarse o ser presentado ante los asambleístas y exponer sus motivaciones para ocupar la Diputación. Las personas podrán ceder o desistir de usar su tiempo. En caso de que definan una sola persona encargada de hacer el uso de la palabra en nombre de toda la nómina, tendrá un máximo de 15 minutos.
5. Permitir el uso de la palabra en el orden de cada uno de los puestos que conforman la papeleta de Diputados. En caso de que dos o más personas se postulen por un mismo puesto, el orden se rifará.

# Alianza Demócrata Cristiana

## Tribunal de Elecciones Internas



6. Solicitar a los delegados del Tribunal de Elecciones Internas que levanten un acta donde consignen todo lo acontecido, el resultado de las votaciones y la designación de las candidaturas. La misma deberá ser firmada por los miembros del Comité Ejecutivo presentes así como los Asambleístas presentes, de conformidad con lo que señala el artículo 5 del Reglamento de Elecciones Internas y ser remitida al correo electrónico [tribunaleleccionesinternasadc@gmail.com](mailto:tribunaleleccionesinternasadc@gmail.com) en los tres días hábiles posteriores a la realización de la Asamblea correspondiente.

Luis Pedro López-Battodano  
Presidente  
Tribunal de Elecciones Internas  
Partido Alianza Demócrata Cristiana  
[luispedrolopba@icloud.com](mailto:luispedrolopba@icloud.com)  
[tribunaleleccionesinternasadc@gmail.com](mailto:tribunaleleccionesinternasadc@gmail.com)

